CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PARA EL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 103/ VII REG.

TALCA, 27 DE JULIO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/RM del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 2919/RM, de fecha 20 de diciembre del año 2012 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 50/VII Reg., de fecha 1 de febrero del año 2018 y su modificación Resolución Exenta Nº 73/VII Reg., de fecha 27 de abril del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1.- El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2.- Que, el SERNAMEG, ha dispuesto dentro de sus objetivos estratégicos, el desarrollo de una línea de acción como es el programa "Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción", buscando fortalecer la autonomía de las mujeres en torno a sus decisiones de vida en los ámbitos de la sexualidad y reproducción, pretendiendo impulsar el desarrollo integral y pleno de la sexualidad y la reproducción y potenciar la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía en las mujeres en particular.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

3.- Que, SernamEG, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares, firman convenio de transferencia y ejecución, para el desarrollo del programa **"PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION"**, para el periodo del año 2018-2019, con fecha 1 de febrero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 50/VII REG., de la misma fecha y su modificación Resolución Exenta Nº 73/VII Reg., de fecha 27 de abril del año 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

4.- Que el convenio aludido fija, en Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados por SernamEG, al convenio estableciendo como aporte la cantidad de $ 24.325.336.- (Veinticuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos treinta y seis pesos), su límite y tabla de desglose presupuestario.

5.- Que, en conformidad al Ord. Nº 1286/17 de julio del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Linares, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 59 de julio del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia del modelo programático descrito.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES PARA EL MODELO PROGRAMATICO DEL BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION AÑO 2018, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que, la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/SRF/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios - Coordinadora --$ 881.280 - Profesional-- $ 832.320	$ 16.107.840	--	--	$ 16.107.840
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 510.000	--	--	$ 510.000
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

ASESORÍA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.501.760	--	--	$ 1.501.760
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 700.000	--	--	$ 700.000
		44	Servicios Básicos				
		45	Gastos de Traslados	$ 1.230.000	$ 600.000	--	$ 630.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 1.600.000			
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 2.375.736	$ 800.000	--	$ 1.575.736
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos	$ 300.000	--	$ 1.400.000	$ 1.700.000
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 24.325.336**	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**	**$ 24.325.336**

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL